



Dos pasos faciles para ser voluntario

1	HACER UN CHEQUEO CRIMINAL BCI Y LLENAR FORMULARIO Complete el formulario de voluntario y obtenga su chequeo criminal BCI, por sus siglas en ingles). Puede solicitarlo personalmente en la oficina de RI Attorney General's Office, 4 Howard Avenue, Cranston, RI 09210. Horario de oficina 8:30 a.m. – 4:30 p.m. Lunes a Viernes (excepto dias festivos) Debe presentar una identificacion con foto y \$5 (pago de tarjeta debito-credito). No se aceptan pagos en efectivo. Para mas informacion, visite http://riag.ri.gov/BCI
2	ENTREGUE SU FORMULARIO Y BCI A NUESTRA OFICINA Regrese su formulario completo de voluntariado con su BCI copia original. Presente todos los documentos a la escuela de su hijo en el 005 Tw 01c 02903, primer piso. Aceptamos tambien por fax 401-278-2878 or via email cro@ppsd.org

Notificacion

La oficina de (FACE) notificara a la escuela y a los solicitantes por correo electronico de 5-7 dias desde que la aplicacion y BCI ha sido recibido. Se pide a los solicitantes comunicarse con la escuela directamente para informacion sobre sus asignaciones como voluntarios.

Derecho de apelacion

Si se encuentra que un voluntario solicitante no es elegible para ser voluntario, conforme a la poliza de voluntarios del distrito, los solicitantes tienen el derecho de apelar la decision.

Acuerdo y Rectificación del Voluntario

Todos los voluntarios tienen que estar bajo la supervisión de un empleado del distrito y adherirse a las siguientes regulaciones:

1. Todos los voluntarios deben reportarse a la oficina de la escuela y firmar en el registro apropiado, ir a su asignación de voluntariado o preguntar por la persona designada a los voluntarios.
2. Los voluntarios NUNCA estarán solos con un estudiante.
3. Los voluntarios NUNCA deben acompañar a un estudiante al baño.
4. Si el niño(a) declara que necesita ayuda en el baño, el voluntario debe llevar al niño(a) al maestro(a) encargado(a) de manejar esas situaciones.
5. Un voluntario debe usar el baño de la facultad o para adultos, SIEMPRE. Nunca debe usar el baño para los estudiantes.
6. Los voluntarios no deben llevar nunca a un niño(a) fuera de la escuela/áreas escolares.
7. Los voluntarios son ayudantes en la escuela. Los maestros(as) y el director de la escuela están a cargo de cualquier aspecto disciplinario.
- 8.

OE



OFENSAS QUE DESCALIFICAN LA PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS

Esta lista de delitos está tomada de la Ley Penal de RI, Sección 16-